

EXP – UNC: 0020637/2018

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0020637/2018 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Lucía Graciela Garay;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;
que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Lucía Graciela Garay desde el 01 de mayo al 31 de diciembre del año 2019, con una retribución mensual de \$ 13000,00 (pesos trece mil con 00/100) para los meses de mayo y junio y de \$ 6500,00 (pesos seis mil quinientos con 00/100) para los restantes meses.

ARTICULO 2° Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Licenciada Lucía Graciela Garay desde el 01 de mayo hasta la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 3° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Especialización en Psicopedagogía Escolar, Fuente 12.

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 16 MAY 2019
RESOLUCION N°: 0462
e.s.


Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.




Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.